

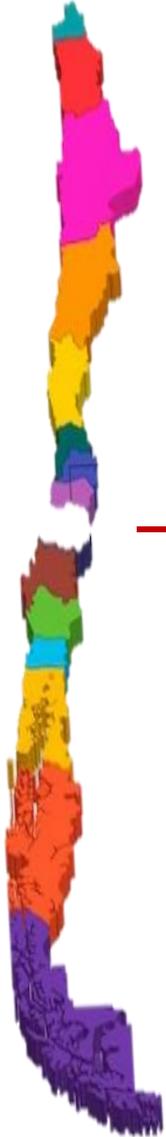
Proyecto de ley que regula el desarrollo de las plataformas de apuestas en línea

Comisión de Economía
Senado

Cecilia Valdés Vial
19 de marzo de 2024

La industria de casinos en Chile

Quienes somos



→ RM no tiene casino

Aportes:

- **Sobre US\$2.000 millones** inversión entre 2008 y 2023.
- **Sobre US\$1.000 millones** a municipios y gobiernos regionales entre 2008 y 2023
- **\$195.724 millones** en impuestos 2023.
- **Sobre 20.000 empleos directos** de calidad.
- **3,3 millones de visitas** durante 2023.

Socios:



16 casinos de Iquique a Punta Arenas

¿Por qué existimos?

♣ Ley 19.995 se dicta con 3 propósitos:

- ✓ Uniformar la regulación.
- ✓ Recaudar impuestos.
- ✓ Generar polos de desarrollo turístico en las regiones en torno a los nuevos casinos.

Así los casinos se convierten en uno de los mayores promotores del:

- Turismo Nacional.
- Gastronomía.
- Artistas nacionales.

 18
HOTELES

 46
SALAS DE ESPECTÁCULOS

 83
RESTAURANTES /
CAFETERÍAS

 14
SPA

 17
CENTROS DE
CONVENCIONES

 14
MUSEOS / TEATRO / CINE

Industria del entretenimiento regional

Contexto

♣ Dos mercados paralelos de una misma industria, pero con distinto trato

Legal

Pandemia: cierre de locales físicos por hasta 17 meses.

- ✓ Prohibición a los casinos para operar plataformas online.
- ✓ Se mantiene la condición de pago de sus licencias.

Ilegal

Pandemia: florecimiento del consumo de entretenimiento online.

- ✓ Más de 900 plataformas de apuestas operando en Chile.
- ✓ Actúan sin control y sin aportar nada al Estado ni a regiones.

Necesidad urgente de legislar

Reuniones con autoridades:

1. Ministerio Secretaría General de la Presidencia
2. Ministerio del Deporte
3. Fiscal Nacional del Ministerio Público
4. Subsecretaría de Hacienda
5. Subsecretaría General de la Presidencia
6. Subsecretaría General de Gobierno
7. Subsecretaría de Prevención del Delito
8. Comisión para el Mercado Financiero
9. Servicio de Impuestos Internos
10. Superintendencia de Casinos de Juego
11. Servicio Nacional del Consumidor
12. Unidad de Análisis Financiero
13. Asociación de Bancos
14. Consejo Nacional de Televisión
15. Asociación Nacional de la Prensa
16. Asociación Nacional de Televisión

- **Desconocimiento**
 - **Poca disposición**
 - **Ausencia de Facultades**
- FALTA DE HERRAMIENTAS**



Discusión

Oportunidad

- ♣ **Ley moderna para Chile:** responde a la irrupción de nuevas tecnologías y a la vanguardia en la que opera esta industria.
- ♣ **En sintonía con la regulación de países desarrollados:** Europa y Norteamérica ya tienen ley, así también Colombia y Argentina; mientras que Brasil y Perú avanzan en sus reglamentos.
- ♣ **Se hace cargo de la situación actual:** regula a las plataformas que operan en completa impunidad y sin ninguna fiscalización.

Que la ley no de seguridad y garantía tanto a oferentes como usuarios:

- ♣ Combate real y efectivo al juego ilegal.
- ♣ Prevención del lavado de activos.
- ♣ Resguardo adecuado de datos personales.
- ♣ Protección a personas vulnerables.

Proyecto

Tributación

- ♣ Estructura tributaria es clave para combatir el juego ilegal y fomentar la competencia.
- ♣ Es esencial que no genere distorsiones arbitrarias entre operadores de una misma industria.

Inconsistencias de la ley

1) Impuesto al juego responsable del 1%

- ♣ **No cumple con sus fines propuestos:** recaudación va a rentas generales de la nación, no a políticas orientadas al juego responsable. (Salud y Educación no están involucrados)
- ♣ **Impuesto discriminatorio:** se cobra a las nuevas plataformas y a los casinos de juego, pero no a Lotería ni a Polla.
- ♣ **Dificultad de administrar:** permite deducir los gastos, pero no contempla cómo se fiscalizará. (SCJ y SII)
- ♣ **Cambio en las reglas del juego:** aumenta carga tributaria a casinos ya licitados a menos de un año del último proceso.

Inconsistencias de la ley

2) Impuesto de 0,07UTM por ingreso a salas de juegos de casinos

♣ Pierde su objetivo central:

- ✓ La Ley 19.995 (2005) estableció este impuesto para inhibir el ingreso masivo y mitigar posibles daños por el acceso al juego sin control.
- ✓ En nueva ley se abre el acceso virtual a todo público, sin limitaciones.
- ✓ Mantención del impuesto carece de fundamento y es contrario a bonificaciones de ingreso que se permiten para las plataformas.
- ✓ Perjudica el aporte al desarrollo económico y del turismo regional.

♣ Trato discriminatorio entre casinos y plataformas de apuestas: aun cuando se reingrese indicación, no se corrige ya que el impuesto propuesto a plataformas es marginal en relación con los casinos.

Competitividad

- ♣ Necesidad de que el proyecto reconozca los derechos de los operadores legalmente establecidos y no cambie las condiciones por la que ya licitaron y obtuvieron su licencia de operación.

Asimetrías de mercado

- ♣ **Pérdida de la exclusividad de explotar los juegos de casino:** la nueva ley reconoce monopolios de sorteos de números y carreras de caballo. Casinos pierden derechos otorgados con exclusividad territorial y juegos de azar.
- ♣ **Oferta competitiva de objetos de apuesta:** asegurar que el catálogo de juego y objetos de apuestas sean similares y que la ley sea flexible para dar cabida a nuevos objetos que hoy no son considerados.
- ♣ **Competencia desleal:** asegurar igualdad de condiciones a la entrada en vigencia de la ley, para que los nuevos operadores no se vean perjudicados por ventajas obtenidas por plataformas que hayan operado en la ilegalidad. Hoy se está infringiendo esa ley de competitividad y el Ministerio Público no persigue ese delito.

Cumplimiento

- ♣ Es clave para que la ley sea exitosa.
- ♣ Sin los conceptos claros, las herramientas adecuadas y las sanciones establecidas, el juego ilegal seguirá operando impunemente.

Conceptos, facultades y sanciones

- ♣ **Definición de juegos de azar, apuestas y loterías:** establecer la prohibición de las apuestas y juegos de azar que no cuenten con autorización expresa de la ley. Existen contradicciones en los conceptos con otras leyes.
- ♣ **Facultades de la SCJ:** debe ser responsable de fiscalizar todo lo relacionado con apuestas y juegos de azar ilegales, no sólo a casinos regulados y plataformas de juego en línea.
- ♣ **Sanciones penales y medidas contra plataformas ilegales:** se debe asegurar que medidas sean eficientes y efectivas. Proyecto presenta lagunas y/o contradicciones que ponen en duda su cumplimiento.



Muchas gracias

Comisión de Economía
Senado

Cecilia Valdés Vial
19 de marzo de 2024